

**ACTA DE RESULTADO PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS 2023-2024
MUNICIPIO DE DUITAMA - SECRETARIA DE EDUCACION**

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS VIGENCIA 2023 -2024, CONVOCADO POR EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Mediante la Resolución No. 018741 del 6 de octubre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, por lo cual en el marco de ésta el Municipio de Duitama - Secretaría de Educación realizó convocatoria mediante Resolución No. 1065 del 17 de octubre de 2023.

En cumpliendo del cronograma definido, se procede a realizar la publicación y divulgación de resultados finales de la revisión de las solicitudes del proceso de traslados y permutas de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera, correspondiente a la vigencia 2023 que participaron en el proceso. En caso de existir empates se tendrá en cuenta la fecha y hora de radicación.

Es importante aclarar que en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 1065 del 17 de octubre de 2023, los docentes que no contaban con mínimo tres años de permanencia en la Institución educativa en la cual actualmente prestan sus servicios, no fueron objeto de evaluación.

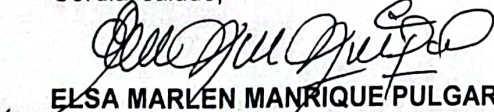
Así mismo, quienes no cumplieron con la totalidad de los seis (6) criterios y requisitos de inscripción establecidos en la Resolución No. 1065 de 2023, no fueron objeto de evaluación.

Con respecto a la necesidad de reubicación se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 2.4.5.1.4 del decreto 1075 de 2023. **Criterios para la decisión del traslado:**

"(...) Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley"

Una vez realizadas las aclaraciones anteriormente expuestas, quienes consideren que deben realizar una reclamación, deben tener en cuenta los tiempos establecidos en el cronograma de la Resolución No. 1065 del 17 de octubre de 2023, vía web a través del sistema de Atención al Ciudadano SAC versión 2, disponible en la página web de la Secretaría de Educación Municipal www.semduitama.gov.co.

Cordial saludo,



ELSA MARLEN MANRIQUE PULGAR
Secretaria de Educación